

EXENCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes Locales

DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES EN PADRÓN WEB

ÍNDICE DE ESTE DOCUMENTO

Contenido

1 -Introducción.....	3
2. Acceso a las funcionalidades de tramitación de exenciones.....	3
2. a) Acceso a la funcionalidad de solicitud de exención.....	4
2.b) Certificado de Exención.....	8

1 -Introducción

El Código Fiscal de la provincia de Santa Fe, en sus artículos 212 y 213, establece las disposiciones relativas a las exenciones subjetivas y objetivas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Hasta hoy el contribuyente debía realizar un trámite presencial, presentando la documentación necesaria para justificar su solicitud, en caso de ajustarse a lo reglamentado en el propio Código Fiscal.

Este trámite presencial ha sido integrado al actual Padrón Web de Contribuyentes del Ingresos Brutos, a través de dos nuevas funcionalidades, que son objeto de descripción del presente documento, a fines de simplificar su gestión ante el organismo administrador.

2. Acceso a las funcionalidades de tramitación de exenciones.

En primer lugar se describe la funcionalidad para el trámite de solicitud de exención.

Las exenciones que se enuncian a continuación : Inc. a) Art. 212, Inc. d) Art. 213, Inc. e') Art. 213, Inc. t) Art. 213, el sistema la otorgará de manera inmediata, mientras que en, resto de los incisos enunciados en el Res. Gral. 14/2024 al estar condicionadas a revisiones de parte del organismo otorgante, será registrada para su análisis por las áreas operativas, a fines de se concedida o rechazada, en función de las condiciones que deben reunirse para tal fin.

Una vez concretado el otorgamiento , el contribuyente podrá acceder a la segunda funcionalidad, que es la obtención del Constancia de Exención.

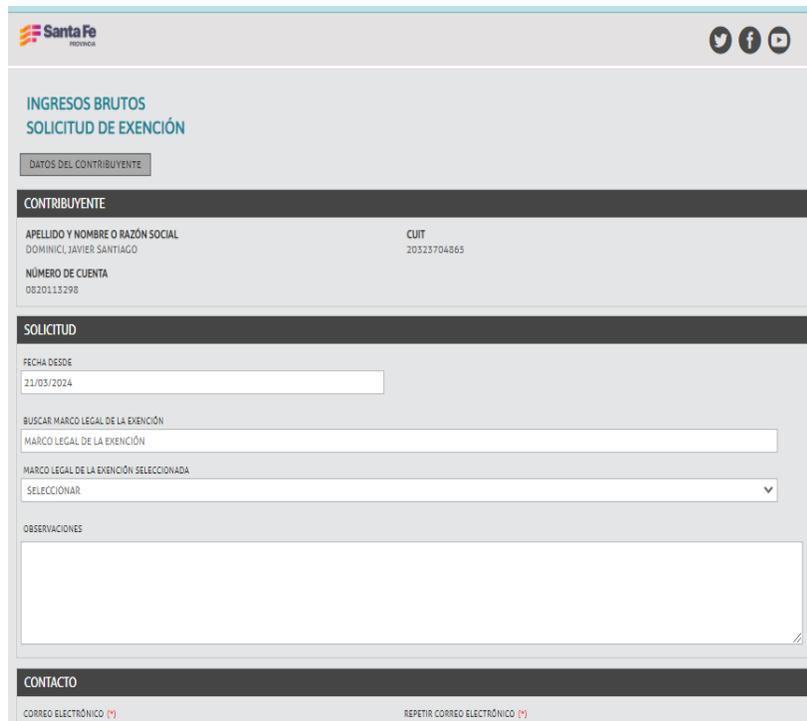
Ambas funcionalidades se encuentran disponibles desde el menú general de acciones de Padrón Web, ingresando a la siguiente URL, que requiere de la autenticación del contribuyente mediante la Clave Fiscal AFIP Nivel 3.

<https://www.santafe.gov.ar/siat>

2. a) Acceso a la funcionalidad de solicitud de exención.

Una vez en el menú seleccionar la opción dentro de la sección **Gestión de Cuentas >> Solicitud de Exención sobre Ingresos Brutos**.

Aparecerá el siguiente formulario:

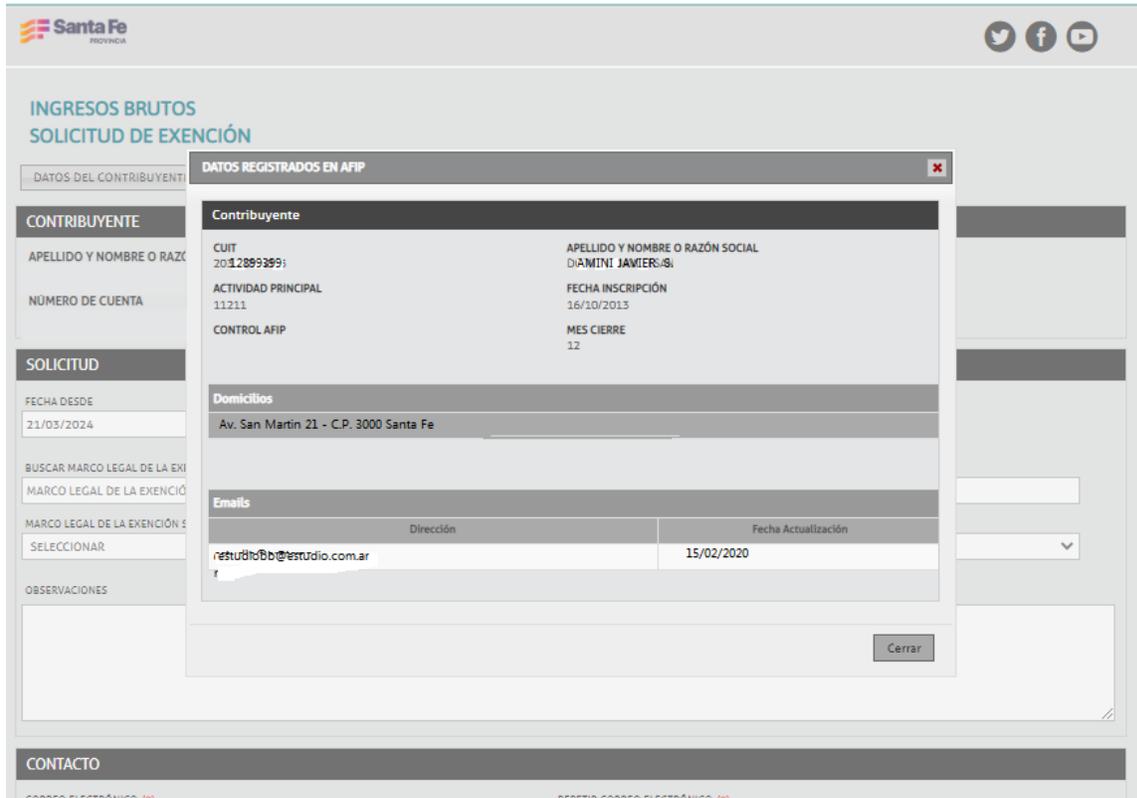


The screenshot shows a web form titled "INGRESOS BRUTOS SOLICITUD DE EXENCIÓN" on the Santa Fe provincial website. The form is divided into several sections:

- DATOS DEL CONTRIBUYENTE:** A header for the contributor's information.
- CONTRIBUYENTE:** A table with the following data:

CONTRIBUYENTE	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUIT
DOMINICI, JAVIER SANTIAGO	20323704865
NÚMERO DE CUENTA	
0820113298	
- SOLICITUD:** A section for request details, including:
 - FECHA DESDE: 21/03/2024
 - BUSCAR MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN: A search input field.
 - MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN: A dropdown menu.
 - MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN SELECCIONADA: A dropdown menu with "SELECCIONAR" selected.
 - OBSERVACIONES: A large text area for notes.
- CONTACTO:** A section for contact information, with fields for "CORREO ELECTRÓNICO" and "REPETIR CORREO ELECTRÓNICO".

En la parte superior se encuentra disponible un botón, que permite visualizar los datos del contribuyente en una ventana emergente:



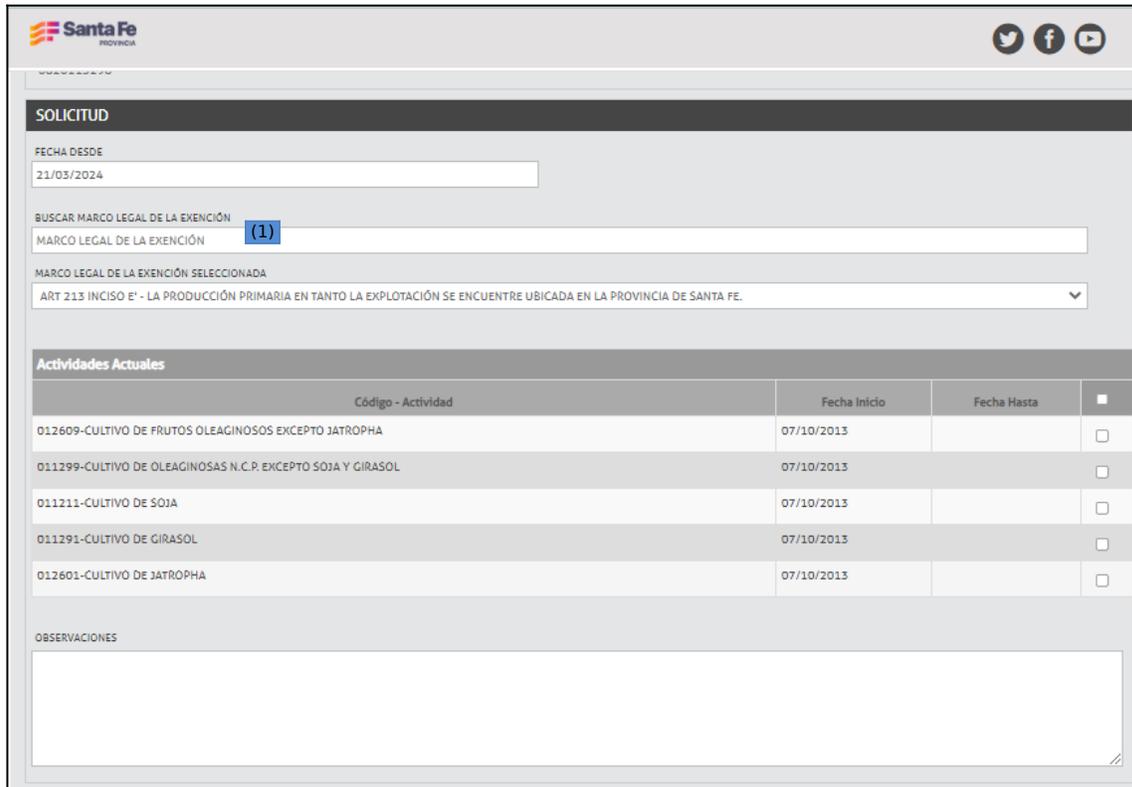
Contribuyente	
CUIT 2012899399	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D'AMINI JAVIER-SI
ACTIVIDAD PRINCIPAL 11211	FECHA INSCRIPCIÓN 16/10/2013
CONTROL AFIP	MES CIERRE 12

Domicilios	
Av. San Martin 21 - C.P. 3000 Santa Fe	

Emails	
Dirección	Fecha Actualización
restudio0b@estudio.com.ar	15/02/2020

A continuación se solicitan los siguientes datos:

- **Fecha desde** : Por defecto la aplicación consigna la fecha corriente.
- **Marco legal de la exención**: Se podrá seleccionar uno de los marcos legales tabulados en la lista desplegable, correspondientes a cada artículo e inciso consignado en el Código Fiscal.
- Sobre la lista desplegable se dispone de una búsqueda por texto de referencia, para ubicar más fácilmente el marco legal en la lista. Sólo basta con escribir una palabra clave que relacione el texto del Código Fiscal con la condición que se está queriendo solicitar⁽¹⁾.



SOLICITUD

FECHA DESDE
21/03/2024

BUSCAR MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN
MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN (1)

MARCO LEGAL DE LA EXENCIÓN SELECCIONADA
ART 213 INCISO E' - LA PRODUCCIÓN PRIMARIA EN TANTO LA EXPLOTACIÓN SE ENCUENTRE UBICADA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Actividades Actuales

Código - Actividad	Fecha Inicio	Fecha Hasta	
012609-CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS EXCEPTO JATROPHA	07/10/2013		<input type="checkbox"/>
011299-CULTIVO DE OLEAGINOSAS N.C.P. EXCEPTO SOJA Y GIRASOL	07/10/2013		<input type="checkbox"/>
011211-CULTIVO DE SOJA	07/10/2013		<input type="checkbox"/>
011291-CULTIVO DE GIRASOL	07/10/2013		<input type="checkbox"/>
012601-CULTIVO DE JATROPHA	07/10/2013		<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Una vez elegido el marco legal en la que se encuadren las actividades del contribuyente. las mismas se despliegan en el formulario, a fines de solicitar se consignen en la solicitud como candidatas a eximirse del impuesto. Debe entonces colocarse el tilde en todas, o en la actividad en particular sobre la que se pide la exención.

Hecho esto, el formulario solicita los datos de contacto, antes de que la solicitud sea enviada.



CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO (*) REPETIR CORREO ELECTRÓNICO (*)

CÓDIGO DE ÁREA TELÉFONO FIJO CÓDIGO DE ÁREA TELÉFONO MÓVIL

NOMBRE DE CONTACTO (*) FAX

Ayuda: Debe ingresar un teléfono fijo y/o móvil, con su respectivo código de área.

ENVIAR VOLVER SALIR

arriba

Al pulsar el botón **Enviar**, la solicitud será registrada para su análisis en las áreas operativas del organismo, o bien resultará en el otorgamiento automático..

Si la exención resulta ser alguna de las siguientes Inc. a) Art. 212, Inc d) Art. 213, Inc. e) Art. 213, Inc. t) Art.213, el resultado de esta acción es la obtención en forma automática de la condición de exento, habilitando al contribuyente a obtener el Certificado de Exención en la funcionalidad que se describe en la sección **1.b)** de este documento.

En caso de que se trate de alguna de las exenciones enunciadas en el Art. 5 de la Res.Gral sujeta a análisis del organismo, la solicitud se registra como "Iniciada". El contribuyente entonces deberá presentar la documentación solicitada en cada caso y aguardar la comunicación de la respuesta del organismo a su solicitud.

El botón **Volver** tiene como acción anular el proceso de solicitud, y regresa al menú principal de Padron Web. Lo propio ocurre con el botón **Salir**, descartando las acciones que se hayan registrado en este formulario.

Situaciones excepcionales:

Al pulsar sobre Enviar, la aplicación podrá mostrar uno de los siguientes mensajes:

1

Error: Ya posee una Solicitud en curso para el Marco Legal y Actividad seleccionados. Será notificado oportunamente acerca de su resolución

2

Error: Ya posee una Exención Vigente con el Marco Legal y actividad seleccionados. Puede acceder a la Constancia en la opción Constancias >>Constancia de Exencion Ingresos Brutos.

3

-----falta

En los casos *2* y *3* el contribuyente podrá obtener la constancia /certificado de Exención desde la opción que se describe en el punto 1.b) de este documento.

En caso del mensaje *1* , el contribuyente hubo de registrar la solicitud con antelación, por lo cual el trámite se encuentra en análisis en las áreas operativas del organismo, quien notificará al contribuyente al momento de su resolución, para que ingrese a obtener su constancia. En este caso se habilita un botón **Imprimir**, el cual permite obtener una constancia del trámite iniciado, como se muestra en la siguiente imagen:



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS SOLICITUD DE EXENCIÓN

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social MORONI ANA L	Nº Cuenta 01163****	CUIT 2719988911
---	-------------------------------	---------------------------

DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha Desde 21/03/2024	Estado Trámite Iniciado
----------------------------------	-----------------------------------

Marco Legal de la Exención Seleccionada

ART 213 INCISO T - El Impuesto que corresponda tributar por aquellos pequeños contribuyentes -personas físicas o proyectos productivos o de servicios inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social creado por Decreto N 189/04 del Poder Ejecutivo Nacional habilitado en el mbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo III del Título I del Decreto N 806/04 del Poder Ejecutivo Nacional.

DATOS DE CONTACTO

Nombre de Contacto ANA LIZ MORONI		Correo Electrónico mail@mail.com	
Código de Área	Teléfono Fijo	Código de Área	Teléfono Móvil
		011	25698878
Fax			

Trámite realizado por CUIT **2719988911**

9ad53c76

2.b) Constancia-de Exención

Una vez que se haya procedido a realizar el trámite de solicitud enunciado en el paso 1.a), y si el estado del mismo resulta en aprobación, el contribuyente podrá acceder a obtener su Constancia de exención desde la opción del menú de padron web:

CONSTANCIAS DE EXENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS

DDJJ DE INGRESOS BRUTOS

OTROS TRÁMITES

REGISTRO PROVINCIAL DE BENEFICIARIOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

CONSULTAS

REIMPRESIÓN DE CONSTANCIA DE TRÁMITES

CONSTANCIAS

CONSTANCIAS DE EXENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS - DATOS VIGENTES E HISTÓRICOS

SALIR

RSS / SUSCRIPCIÓN A NOTICIAS

Santa Fe
Provincia

Esta opción se encuentra en la sección **Constancias >> Constancia de Exención de Ingresos Brutos** . Al acceder a la misma se presenta un formulario sencillo, donde solicita una fecha de solicitud. Por defecto la aplicación asume la fecha corriente, de esa forma presenta la posibilidad de obtener la constancia que esté vigente. Si fuera necesario acceder a una constancia de exenciones anteriores ya vencidas, basta con consignar aquí una fecha que esté comprendida en el periodo de dicha exención.

Al dar click sobre **Imprimir**, se obtiene un formulario descargable como se muestra a continuación:

API
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
PROVINCIA DE SANTA FE

**INGRESOS BRUTOS
CONSTANCIA DE EXENCIÓN**

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social	N° Cuenta	CUIT
RODRIGUEZ JUAN A.	102406	2040899887

Encuadre Normativo

Exención por

Ejercicio de la actividad:

869090-SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P. - Desde el 01/03/2022

Previsto en

Art. 213 Inc. I) del Código Fiscal (L.O. Decreto 4481/14 y modif.)

Datos de la Constancia

Número	Fecha Trámite	Hora Trámite
2118936	22/03/2024	10:01:55

Constancia Valida hasta

22/03/2025

Alcance

El presente beneficio únicamente le alcanza a los Ingresos provenientes del desarrollo de dicha actividad y en tanto no sufra modificaciones la legislación vigente en materia de exenciones.

Trámite realizado por CUIT 2040899887

ffe4168